

INFORME No. 1 Y FINAL

FECHA:		24	07	2026
Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este documento: - Recuerde que este informe debe ser detallado, siendo descriptivo en las actividades que se ejecutaron con alcance, impacto y números claros sobre lo anterior de haber lugar a ello, en cumplimiento al producto a entregar según el objeto del presente contrato. - Las Fotos, Planillas y anexos que soportan y verifican la actividad reportada deberán estar debidamente mencionados y adjuntados en carpeta digital.				
CAPÍTULO I: DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO				
No DEL CONTRATO Y FECHA	120 – 17 DE JULIO DE 2026			
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)			
CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL (ICTY)			
CONTRATISTA	PEDRO JOSÉ ZÁRATE			
No. DE IDENTIFICACION	17267964-3			
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) DÍAS			
SUPERVISOR	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO - SUBDIRECTOR DE CULTURA			
FECHA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2026			
PERIODO DEL INFORME	17 DE JULIO DE 2026 AL 21 DE JULIO DE 2026			
OBJETO DEL CONTRATO	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA EN CANTO, A CARGO DEL MAESTRO PEDRO JOSÉ ZARATE "PEDRO PALENCIA" EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS.' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL			

2. CAPÍTULO II: ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Sede Institucional Calle 6 # 19-55-Telf. (608) 6333220

E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

ACTIVIDAD 1: REALIZAR UNA (1) PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA LLANERA CON EL CANTANTE DE MÚSICA LLANERA PEDRO JOSÉ ZARATE “PEDRO PALENCIA”, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO BOYACÁ. EL ARTISTA OFRECERÁ UN (1) SHOW EN TARIMA CON UNA DURACIÓN DE SESENTA (60) MINUTOS, ACOMPAÑADO POR SU GRUPO MUSICAL CONFORMADO POR UN (1) ARPISTA, (1) CUATRISTA, UN (1) MARAQUERO Y UN (1) BAJISTA. LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ CON LA INDUMENTARIA ADECUADA, EN EL LUGAR DISPUESTO POR LOS ORGANIZADORES, DONDE EL ARTISTA Y SU GRUPO DEBERÁN PRESENTARSE CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE QUINCE (15) MINUTOS, CONTANDO CON LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO. EL SHOW INCLUIRÁ LA INTERPRETACIÓN EN VIVO DE LAS CANCIONES MÁS REPRESENTATIVAS DE SU REPERTORIO Y DEL GÉNERO DE LA MÚSICA LLANERA. PRODUCTO: UNA (1) PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA LLANERA CON UNA DURACIÓN DE SESENTA (60) MINUTOS, ACOMPAÑADO POR SU GRUPO MUSICAL CONFORMADO POR UN (1) ARPISTA, (1) CUATRISTA, UN (1) MARAQUERO Y UN (1) BAJISTA. EVIDENCIA: REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DE LA PRESENTACIÓN.

EJECUCIÓN: En cumplimiento del objeto contractual, participé como artista invitado en el III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), realizado el día 18 de julio de 2026 en la tarima principal del Parque Laguito, en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, escenario cultural que reunió a artistas de diferentes regiones del país con el propósito de promover y fortalecer las manifestaciones artísticas tradicionales.

Siendo las 3:00 p. m. del día 18 de julio de 2026, llegué junto con mi agrupación musical al lugar asignado por la organización del III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), específicamente a la tarima principal ubicada en el Parque Laguito, en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, con el propósito de dar cumplimiento a la presentación artística programada dentro de la agenda oficial del evento. Una vez en el escenario, realicé el proceso de registro ante el personal logístico y me dirigí al área dispuesta para la preparación previa al espectáculo.

Posteriormente, junto con los músicos que conformaban mi agrupación, iniciamos las actividades técnicas necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la presentación. En primer lugar, se efectuó la prueba de sonido, verificando el correcto funcionamiento del sistema de amplificación dispuesto por la organización. Durante esta etapa se realizó el afinamiento del arpa llanera y del cuatro, así como la revisión de la afinación del bajo y la sonoridad de las maracas, procurando un equilibrio adecuado entre cada uno de los instrumentos para lograr una interpretación armónica del repertorio.

De igual manera, se efectuó la revisión y calibración de los micrófonos destinados para la voz principal y los instrumentos, ajustando niveles de volumen, ecualización y monitoreo sobre la tarima. Estas pruebas permitieron identificar y corregir oportunamente cualquier aspecto técnico, garantizando una excelente calidad de sonido para el desarrollo del

espectáculo y brindando al público una experiencia musical acorde con la importancia del festival.

Una vez culminada la preparación técnica, permanecemos atentos a las indicaciones del equipo organizador mientras avanzaba la programación del evento. Seguidamente, el maestro de ceremonias realizó la presentación oficial del espectáculo e invitó al público asistente a acercarse a la tarima para disfrutar de la muestra artística de música llanera, destacando la participación del municipio de Yopal y anunciando mi presentación como Pedro Palencia, representante del folclor llanero en el marco del Festival Internacional del Sol y del Acero.

Siendo las 4:00 p. m., inicié oficialmente la presentación artística acompañado por mi agrupación musical Cuatro más uno, integrada por un arpista, un cuatrista, un maraquero y un bajista, quienes me acompañaron durante todo el espectáculo. Desde las primeras interpretaciones se evidenció una excelente respuesta del público, que manifestó su entusiasmo mediante aplausos, expresiones de reconocimiento y una constante interacción durante el desarrollo de la muestra artística.

Durante aproximadamente noventa (90) minutos interpreté un repertorio compuesto por diecinueve (19) obras musicales, cuidadosamente seleccionadas para ofrecer al público una muestra representativa del folclor llanero y de mi trayectoria artística. Las obras interpretadas fueron: Tres Veces y Una Más, Amor Ideal, Con Ella Sí Soy Feliz, El Sapo Tuyero, Justo Brito y Juan Tabares, El Defensor, Prisionero de Tus Besos, Una Mina de Amor, Palmaritales de Arauca, Cajón de Arauca Apureño, Mi Llano Casanareño, Ahora Sí Me Enguayabé, Flor de Cayena, Cómo No Voy a Decirlo, Lamento Guaiquerí, Egoísmo, Murió el Guayabo, La Herencia del Canoero y Mensaje de Integración.

Cada una de las interpretaciones fue ejecutada completamente en vivo, resaltando la riqueza melódica, rítmica e interpretativa propia del joropo y de la música llanera tradicional. A través de este repertorio busqué transmitir al público el amor por las costumbres del Llano, exaltando temas relacionados con la identidad cultural, el paisaje, las vivencias del hombre llanero, el amor, la tradición y el sentido de pertenencia por nuestra región.

A lo largo del espectáculo mantuve una interacción permanente con los asistentes, agradeciendo su presencia e invitándolos a valorar y preservar las tradiciones musicales llaneras. Asimismo, compartí con el público el significado de algunas de las obras interpretadas, generando un espacio de cercanía que permitió fortalecer el vínculo entre el artista y los espectadores, quienes acompañaron cada interpretación con aplausos y manifestaciones de apoyo.

Finalmente, se realizó el registro fotográfico y audiovisual de la presentación como evidencia del cumplimiento de la actividad contractual, dejando constancia del desarrollo del espectáculo, la participación de mi agrupación musical y la acogida obtenida durante mi intervención artística en el **III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026)**.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sede Institucional Calle 6 # 19-55-Telf. (608) 6333220

E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

Fotografía 1



Descripción: Llegada al Parque Laguito, en la ciudad de Sogamoso (Boyacá), lugar dispuesto por la organización del III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026) para el desarrollo de la presentación artística.

Fotografía 2



Descripción: Inicio del montaje y organización de la agrupación musical sobre la tarima principal, ubicando cada uno de los instrumentos y equipos necesarios para la presentación. Desarrollo de la prueba de sonido, realizando el afinamiento del arpa llanera,

cuatro, bajo y maracas, así como la calibración de los micrófonos y del sistema de audio dispuesto por la organización.

Fotografía 3



Descripción: Presentación oficial del artista Pedro Palencia por parte del maestro de ceremonias, quien invitó al público asistente a disfrutar de la muestra artística de música llanera programada dentro del festival.

Fotografía 4



Descripción: Inicio de la presentación artística a las 4:00 p. m., interpretando las primeras obras del repertorio acompañado por la agrupación musical conformada por arpista, cuatrista, maraquero y bajista.

Fotografía 5



Descripción: Desarrollo de la primera parte del espectáculo, interpretando las canciones "Tres Veces y Una Más", "Amor Ideal", "Con Ella Sí Soy Feliz" y "El Sapo Tuyero", evidenciando la participación activa del público.

Fotografía 6



Descripción: Continuación de la presentación artística con la interpretación de las obras "Justo Brito y Juan Tabares", "El Defensor", "Prisionero de Tus Besos" y "Una Mina de Amor", resaltando el acompañamiento musical y la calidad interpretativa de la agrupación.

Fotografía 7



Descripción: Interpretación de las canciones "Palmaritales de Arauca", "Cajón de Arauca Apureño" y "Mi Llano Casanareño", promoviendo el patrimonio musical y la identidad cultural de los Llanos Orientales.

Fotografía 8



Descripción: Desarrollo de la segunda parte del espectáculo con la interpretación de "Ahora Sí Me Enguayabé", "Flor de Cayena" y "Cómo No Voy a Decirlo", manteniendo una constante interacción con el público asistente.

Fotografía 9

Sede Institucional Calle 6 # 19-55-Telf. (608) 6333220

E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co



Descripción: Interpretación de las obras "Lamento Guaiquerí", "Egoísmo" y "Murió el Guayabo", evidenciando la acogida del público mediante aplausos y expresiones de reconocimiento durante la presentación.

Fotografía 10



Descripción: Interpretación de las canciones "La Herencia del Canoero" y "Mensaje de Integración", con las cuales se dio cierre al repertorio musical, resaltando los valores culturales y tradicionales del folclor llanero.

Fotografía 11



Descripción: Agradecimiento al público asistente y a la organización del III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), una vez culminada la presentación artística desarrollada en la tarima principal del Parque Laguito.

Fotografía 12



Descripción: Registro fotográfico al finalizar la presentación artística junto con la agrupación musical, dejando evidencia del cumplimiento del objeto contractual y de la participación en el III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026).

ACTIVIDAD 2: ELABORAR INFORME DE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), DESCRIPTIVO ORGANIZADO, INDICANDO EL LUGAR, LA FECHA, HORA, REPERTORIO, DURACIÓN DE LA MUESTRA ARTÍSTICAS, PRODUCTO: UN (1) INFORME, CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES FOTOGRÁFICOS A TODO COLOR MÍNIMO DIEZ (10 FOTOGRAFÍAS) Y VIDEO MÍNIMO 10 MINUTOS, EN EL QUE SE EVIDENCIE EL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICAS.

EJECUCION: Una vez culminada mi participación artística en el III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), elaboré el informe correspondiente con el propósito de documentar de manera detallada el desarrollo de las actividades ejecutadas y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 120-2026.

Para la elaboración del informe recopilé, organicé y sistematicé toda la información generada durante la ejecución de la presentación artística, registrando de forma clara y cronológica los aspectos más relevantes del evento. En el documento relacioné el lugar de realización de la muestra artística, la fecha, el horario de inicio y finalización, la duración de la presentación, las condiciones técnicas y logísticas en las que se desarrolló el espectáculo, así como el repertorio interpretado durante la jornada cultural.

De igual manera, describí detalladamente el desarrollo de la presentación artística, desde la llegada al escenario y la realización de las pruebas de sonido hasta la culminación del espectáculo. Asimismo, destaqué la participación de mi agrupación musical, conformada por arpista, cuatrista, maraquero y bajista, el acompañamiento permanente del público asistente y la positiva acogida recibida durante cada una de las interpretaciones. Igualmente, resalté el aporte realizado a la promoción, difusión y fortalecimiento de la música llanera en un escenario de circulación artística de carácter nacional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos culturales del III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026).

Como soporte del informe, consolidé y anexé la documentación requerida contractualmente para evidenciar el cumplimiento de la actividad desarrollada. En este sentido, presenté un registro fotográfico compuesto por doce (12) fotografías a todo color, organizadas de manera cronológica, las cuales documentan las diferentes etapas de la presentación artística, incluyendo la llegada al escenario, la preparación técnica, la prueba de sonido, el afinamiento de los instrumentos, el inicio del espectáculo, el desarrollo del repertorio musical, la participación de la agrupación acompañante, la interacción con el público y la culminación de la presentación.

De igual forma, anexé un (1) registro audiovisual con una duración de veinte (20) minutos, mediante el cual se evidencia de manera continua el desarrollo de la muestra artística, permitiendo apreciar la calidad interpretativa de la presentación, la ejecución del repertorio programado, el desempeño de los músicos acompañantes, la respuesta del público asistente y el ambiente cultural vivido durante el evento. Todos estos soportes fueron incorporados al informe como evidencia del cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo verificar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de las

obligaciones asumidas en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 120-2026

RELACION DE ANEXOS

Anexo 2.1: Informe de actividades con soportes a doce (12) folios.

ACTIVIDAD 3: PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), EXPEDIDA POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA DEL EVENTO PRODUCTO: UN (1) CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN. EVIDENCIA: CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

EJECUCIÓN: Como parte de las obligaciones establecidas en el contrato y una vez culminada la presentación artística desarrollada en el III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), adelanté las gestiones necesarias ante la entidad organizadora del evento con el fin de obtener la certificación oficial que acreditara mi participación como artista invitado dentro de la programación cultural del festival.

Posteriormente, recibí la certificación expedida por la organización del evento, documento mediante el cual se hace constar mi participación en representación del municipio de Yopal y del departamento de Casanare, certificando la realización de la presentación artística de música llanera desarrollada en la tarima principal del Parque Laguito, en la ciudad de Sogamoso, Boyacá, durante la jornada cultural programada el día 18 de julio de 2026.

Una vez obtenida la certificación, procedí a verificar que el documento contuviera la información correspondiente a mi participación, incluyendo la identificación del evento, el nombre del artista, la fecha de realización y la constancia emitida por la entidad organizadora. Posteriormente, organicé este documento como parte de los soportes requeridos para el proceso de supervisión contractual, incorporándolo al informe final de actividades junto con los demás anexos documentales.

La certificación constituye el respaldo institucional que acredita oficialmente mi participación en el III Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026) y demuestra el cumplimiento efectivo del objeto contractual, evidenciando que la presentación artística fue realizada conforme a la programación establecida por los organizadores del evento. Asimismo, este documento respalda la ejecución de las actividades contratadas y fortalece el proceso de verificación por parte de la supervisión, al constituirse como una evidencia oficial de la participación artística desarrollada.

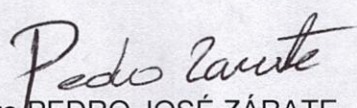
Finalmente, anexé la certificación original al informe de actividades, junto con el registro fotográfico, el registro audiovisual y los demás documentos exigidos contractualmente, consolidando el expediente que soporta el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 120-2026.

RELACION DE ANEXOS

Anexo 3.1 Certificado de participación a un (1) folio.

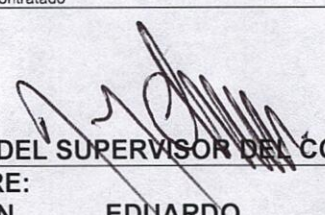
DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	ANEXO PLANILLA DE PAGO NO. 5169128319 DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE JULIO CON PAGO DEL 2026/07/23 (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES)
---------------------------------	--


 Nombre PEDRO JOSÉ ZÁRATE
 Identificación del Contratista C.C. 17.267.964 de Cumaral

SUPERVISIÓN POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

La supervisión certifica que se ha realizado revisión integral y aprobación de la información y soportes reportados en el presente informe.

VoBo REVISION: NOMBRE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	VoBo REVISION: NOMBRE: Profesional Contratado
 Vo.Bo REVISION TECNICA:	 FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: JULIÁN LEANDRO FIGUEREDO MARTÍNEZ	NOMBRE: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
CARGO: PROFESIONAL CONTRATADO CPSP	CARGO: SUBDIRECTOR DE CULTURA



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL SECRETARIO DE CULTURA

CERTIFICA:

Que el maestro PEDRO JOSÉ ZARATE con C.C 17267964, participó como artista invitado en la programación oficial del Festival Internacional del Sol y del Acero 2026, uno de los eventos culturales más representativos de la ciudad, destinado a promover, fortalecer y difundir las manifestaciones artísticas y musicales del país.

Su presentación artística se llevó a cabo conforme a la programación oficial, con la siguiente información:

Evento: Festival Internacional del Sol y del Acero 2026.

Fecha de presentación: 18 de julio de 2026.

Lugar: Tarima Parque el Laguito

Hora: 4:00 p. m.

Durante su presentación, el maestro Pedro José Zarate ofreció un espectáculo de música llanera que contribuyó al enriquecimiento de la agenda cultural del festival, promoviendo el intercambio artístico y la preservación del patrimonio musical colombiano.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

En constancia, se firma en la ciudad de Sogamoso a los 22 días de julio 2026.

JORGE ELIECER GÁDENAS FONSECA

Elaboró: Rubiela D.

Revisó: Jorge C.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Carrera 11 11-11 5 piso edificio Central Park

www.sogamoso-boyaca.gov.co

culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

DERLY CARMINA VELANDIA RINCON
CONTADORA PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC SOGAMOSO
ESPECIALISTA REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA - UNIREMINGTON

En mi calidad de Contadora Pública identificada con Cédula de ciudadanía No. 47432771 de Yopal (Casanare) y Tarjeta Profesional No. 121141-T, otorgada por la Junta Central de Contadores.

CERTIFICO QUE:

Que el Señor **PEDRO JOSE ZARATE**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.267.964, en ejecución del contrato de prestación de servicios artísticos N 120-2026 de 17/07/2026, tuvo los siguientes gastos del servicio:

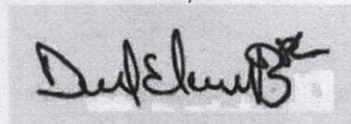
VALOR DEL CTO N°	30.000.000,00
GASTOS DEL SERVICIO	
Valor a aplicar la presunción de costos	30.000.000,00
Porcentaje de costos según el esquema de presunción conforme a la Resolución 209 de 2020 y el decreto 1601 de 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP Sección CIIU “: Actividades artísticas	56,92%
Presunción del Costo aplicando el 56.92%	17.076.000
-Presunción Utilidad	12.924.000
IBC	5.169.600

El ingreso para cotización de seguridad social es de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12.924.000)**, quedando su IBC en **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.169.600)**, equivalente al 40% de la utilidad, la planilla de seguridad social queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	%	PERIODO
Salud sobre IBC JULIO DE 2026	12,50%	\$ 646.200,00
Pensión sobre IBC JULIO DE 2026	16%	\$ 827.136,00
Riesgos Labores IBC JULIO DE 2026 NIVEL 3	2,44%	\$ 125.931,46
TOTAL		\$ 1.599.267,46

Yopal, julio 22 de 2026.

Cordialmente,



DERLY CARMINA VELANDIA RINCON
NOMBRE Y FIRMA CONTADOR PÚBLICO
C.C. 47.432.771 de Yopal
T.P. No. 121141-T

Calle 31 Nro. 32a-11 Yopal Casanare Cel 3106082347
derly.1velandia@hotmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



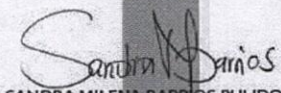
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DERLY CARMINA VELANDIA RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47432771 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 121141-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47.432.771

VELANDIA RINCON

ACTO 11745

DERLY CARMINA

SEÑAL

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1975

FLORESTA

BOYACA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

SIST.OFI

F

SEXO

10-AGO-1993 VORAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL DE
CIUDADANOS Y RESIDENTES EXTRANJEROS

INDICADOR



A-46001C0-40134785 F-0047432771-00061213

00080-128717-1

28885704

 M. U. 1903040-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO	FO-GJ-96
	PROCESO DE APOYO GESTIÓN JURIDICA	VERSION	0
	EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	FECHA ACTUALIZACION	24/06/2024

FECHA DE EVALUACION O REEVALUACION: 27-jul-26

1. INFORMACION BASICA

TIPO DE CONTRATO: P Servicios ☒ Consultoría ☐ Obra ☐
 Compraventa ☐ Suministro ☐ otro ☐ servicios artisticos

NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA: 0120-2026 17 julio 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PEDRO JOSÉ ZARATE

CÉDULA DE CIUDADANÍA O N.I.T.: 17267964-3

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

DIRECCION, TELÉFONO, MAIL: TRANSV 7b 36-10 YOPAL eirencopedropalencia@yahoo.es TEL: 3124228732

OBJETO DEL CONTRATO: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA EN CANTO, A CARGO DEL MAESTRO PEDRO JOSÉ ZARATE "PEDRO PALENCIA" EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS." EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Asigne la calificación de acuerdo al rango)

	Insuficiente (1 - 2.4)	Regular (2.5 - 3)	Bueno (3.1 - 4)	Excelente (4.1 - 5)
2.1 OPORTUNIDAD (30%)				
2.1.1 Los bienes y servicios se recibieron dentro del término de ejecución pactado				5,0
SUBTOTAL (Se debe ponderar la calificación por el 30%)				30,0%
2.2 CALIDAD (30%)				
2.2.1 Los bienes y servicios se recibieron en las condiciones pactadas.				5,0
2.2.2 Los bienes y servicios se ajustan a las especificaciones del producto.				5,0
SUBTOTAL (Sume los numerales 2.2.1. Y 2.2.2.) Se debe ponderar la calificación por el 30%				30,0%
2.3. EJECUCION DEL CONTRATO (40%) califique los siguientes aspectos:				
2.3.1 El contratista atendió en forma eficaz, oportuna los requerimientos, observaciones y sugerencias del supervisor y/o interventor:				4,8
2.3.2 La planeación y organización empleada por el contratista para la ejecución del contrato fue:				4,7
2.3.3 El contratista trabajó de forma coordinada con las demás personas necesarias para la ejecución del contrato:				4,8
2.3.4 La actitud y el enfoque del contratista frente a los usuarios internos y externos de la Corporación, fue:				4,8
2.3.5 El contratista aborda y soluciona las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y cumplimiento de sus obligaciones.				4,6
2.3.6 El compromiso demostrado por el contratista para el cabal desarrollo de los objetivos y obligaciones propias del objeto contractual, fue:				5,0
2.3.7 La confidencialidad del contratista en el manejo de la información recibida, procesada y obtenida en cumplimiento de las obligaciones, fue:				5,0
2.3.8 El contratista fue diligente para legalizar el contrato.				5,0
SUBTOTAL (Sume los numerales 2.3.1.hasta el 2.3.8.) Se debe ponderar la calificación por el 40%				38,7%
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (Sume los Subtotales)				98,7%

3. CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS (Marque con X)

EXCELENTE	La calificación total es mayor a 82%	SI ☒	
BUENO	La calificación total está entre 62% y 81%	SI ☐	
REGULAR	La calificación total está entre 50% y 61 %	SI ☐	
INSUFICIENTE	La calificación total es menor al 50%	SI ☐	

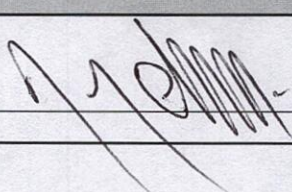
4. OBSERVACIONES

Se agradece escribir las razones que fundamentan la calificación indicando el numeral mencionado (oportunidad, Calidad, Desarrollo del Contrato).

SE CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS

NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA: 

Que en cumplimiento con los postulados consagrados en la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 734 del 5 de febrero de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, con el propósito de garantizar un control eficaz sobre el cumplimiento de las actividades u obligaciones emanadas del proceso contractual.

Ciudad y Fecha:	Yopal, 27 de julio de 2026	Periodo:		Del:	17/07/2026	Hasta:	21/07/2026
------------------------	----------------------------	-----------------	--	-------------	------------	---------------	------------

I DATOS GENERALES

1. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre y Apellidos:	NELSON EDUARDO MORALES		
No. Cédula de Ciudadanía:	17319245	Lugar de Expedición:	VILLAVICENCIO
Denominación del Cargo:	SUBDIRECTOR DE CULTURA		
Nivel	GRADO	Código	
DIRECTIVO	09	70	
Supervisores Anteriores			
Nombre y Apellidos		Desde	Hasta
N/A			

1.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

CC / NIT	No. Identificación	DV	Régimen	Nombre y Apellidos o Razón Social
CC	17267964	3	No responsable de IVA	PEDRO JOSE ZARATE

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Clase de Contrato					
Arrendamiento	Comodato	Compra venta	Consultoría	Obras Públicas	
Suministro	Otro	X ¿Cuál?	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS		

Objeto:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA EN CANTO, A CARGO DEL MAESTRO PEDRO JOSÉ ZARATE "PEDRO PALENCIA" EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS.' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
----------------	---

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Carta Aceptación	Plazo Inicial de Ejecución del Contrato	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio	Fecha Inicial de Terminación del Contrato
17/07/2026	CINCO (5) DIAS	17/07/2026	21/07/2026

Valor Inicial del Contrato: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)

Forma de Pago:

El Instituto de cultura y turismo de Yopal, cancelara al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Realizará un pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato, equivalente a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), previa presentación de Informe de actividades, el cual deberá ser detallado y contener el producto de la actividad realizada, registro fotográfico (mínimo diez (10) fotografías full color), Un video (1) ininterrumpido de diez (10) minutos de la presentación, anexos y soportes, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, copia del pago al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L), anexas USB con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, informe de supervisión, evaluación de proveedores, suscripción de acta de liquidación por parte del supervisor y el contratista, así como realizar los demás trámites administrativos a que haya lugar

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social - salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	NO	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.	NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI	Factura o documento equivalente.
7.	SI	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad

Para el último pago el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.	NO	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.	NO	Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI	Factura o documento equivalente.
8.	SI	Evaluación de proveedores.
9.	SI	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI	Informe Final de Supervisión.
11.	SI	Memoria USB en el que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del ICTY.

Cuenta de Manejo Especial		Contrato de Fiducia		Valor del Anticipo Inicial
Tipo:	N/A	Número:	N/A	\$
Número:	N/A			
Entidad Financiera:	N/A	Fecha:	N/A	

Información Adicional del Contrato:			
Número	Tiempo Adicional	Valor Adicional	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo Actualizado:	N/A	Valor Actualizado:	\$

Suspensiones			Reinicios		
Número de Acta	Fecha de suscripción	Tiempo de la Suspensión	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ampliación de la Suspensión			Reinicio		
Número de Acta	Fecha de Suscripción	Tiempo de la Ampliación	Número de Acta	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de Terminación Definitiva del Contrato:	21/07/2026	Tiempo Real Ejecutado:	CINCO (5) DIAS
---	------------	------------------------	----------------

Información presupuestal		
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000190	17/07/2026	30.000.000
Número Registro Presupuestal	Fecha de compromiso del Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal
2026000260	17/07/2026	30.000.000
Vigencia	Identificación Presupuestal	Concepto
31/12/2026	\$5.000.000 1.2.3.1.19.02 Estampilla Procultura	2.3.2.02.02.009.33.02 Servicio de circulación artística y cultural
	1.3.3.2.00.09 Superavit fiscal \$25.000.000	2.3.2.02.02.009.33.13 Servicio de Promoción de actividades culturales

Información Presupuestal Adicional								
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal				
N/A		N/A		N/A				
Número Registro Presupuestal		Fecha de compromiso del Registro Presupuestal		Valor Registro Presupuestal				
N/A		N/A		N/A				
Vigencia		Identificación Presupuestal		Concepto				
N/A		N/A		N/A				
Información de la Garantía Única								
Compañía Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO SA		Número de Póliza		57-46-101012806		
Fecha de Expedición:		17/07/2026	Vigencia:		Desde:	17/07/2026	Hasta:	22/01/2027
Descripción de los Amparos			% de Constitución de los Amparos		Valor Asegurado		Vigencia	
							Desde	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			10%		3.000.000		17/07/2026	22/01/2027
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:				17-07-2026				

Información de la Ampliación de la Garantía Única				
Compañía Aseguradora:	N/A		Número de Póliza	N/A
Fecha de Expedición:	N/A	Vigencia:	Desde:	N/A Hasta: N/A
Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha de Aprobación de la Garantía Única:				

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales – Relación de Planillas Canceladas por el Contratista

Ítem	Número de Planilla	5169128319	Periodo Cancelado	01/07/2026 31/07/2026	Fecha de Pago	23/07/2026	Valor Cancelado	\$1.500.400
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Cotización Obligatoria		
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		\$5.169.600	\$646.200		
	Pensión:	COLPENSION ES	16%		\$5.169.600	\$827.200		
	ARL:	POSITIVA	0.522%		\$5.169.600	\$27.000		

III. ESTADO FINANCIERO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	Valor Convenio + Adicional			30.000.000	
2	Valor desembolsado	Desembolso	%		
		Desembolso	%		

3	Valor Ejecutado (Informe de actividades No. 01)		30.000.000
4	Valor Ejecutado (Informe de actividades No. 02)		0
5	Valor Ejecutado (Informe de actividades No. 03)		0
6	Saldo por Ejecutar		\$ 0.00
SUMAS IGUALES		30.000.000	30.000.000
Rendimientos Financieros			

IV. DE LA EJECUCIÓN

4.1 DE LAS ACTIVIDADES

ÍTEM	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
1	Realizar una (1) presentación artística de música llanera con el cantante de música llanera Pedro José Zarate "Pedro Palencia", en el marco del Festival Internacional del Sol y del Acero (FISA 2026), que se llevará a cabo en la ciudad de Sogamoso Boyacá. El artista ofrecerá un (1) show en tarima con una duración de sesenta (60) minutos, acompañado por su grupo musical conformado por un (1) arpista, (1) cuatrasta, un (1) maraquero y un (1) bajista. La presentación se realizará con la indumentaria adecuada, en el lugar dispuesto por los organizadores, donde el artista y su grupo deberán presentarse con una anticipación mínima de quince (15) minutos, contando con la logística necesaria para el desarrollo del espectáculo. El show incluirá la interpretación en vivo de las canciones más representativas de su repertorio y del género de la música llanera. Producto: Una (1) presentación artística de música llanera con una duración de sesenta (60) minutos, acompañado por su grupo musical conformado por un (1) arpista, (1) cuatrasta, un (1) maraquero y un (1) bajista. Evidencia: Registro fotográfico y audiovisual de la presentación.	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 120 de fecha 17/07/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: Producto: Se realizó satisfactoriamente una (1) presentación artística de música llanera en el marco del III Festival Internacional del Sol y del Acero – FISA 2026, desarrollado el 18 de julio de 2026 en la tarima principal del Parque El Laguito, en la ciudad de Sogamoso (Boyacá). La presentación estuvo a cargo de Pedro José Zarate "Pedro Palencia", el cual representó al municipio de Yopal y al departamento de Casanare mediante la interpretación de un amplio repertorio de música llanera tradicional durante noventa (90) minutos. Durante el desarrollo de la presentación artística interpreté un repertorio compuesto por diecinueve (19) obras musicales, cuidadosamente seleccionadas para ofrecer al público una muestra representativa del folclor llanero y de mi trayectoria artística. Las obras interpretadas fueron: Tres Veces y Una Más, Amor Ideal, Con Ella Sí Soy Feliz, El Sapo Tuyero, Justo Brito y Juan Tabares, El Defensor, Prisionero de Tus Besos, Una Mina de Amor, Palmaritales de Arauca, Cajón de Arauca Apureño,	100%

		Mi Llano Casanareño, Ahora Sí Me Enguayabé, Flor de Cayena, Cómo No Voy a Decirlo, Lamento Guaiquerí, Egoísmo, Murió el Guayabo, La Herencia del Canoero y Mensaje de Integración. La presentación registró una amplia asistencia de público y una excelente acogida por parte de los espectadores, quienes participaron activamente coreando varias de las canciones interpretadas, manifestando su reconocimiento mediante constantes aplausos durante toda la presentación. Lo anterior evidenció el impacto positivo de la muestra artística y el interés del público por las expresiones tradicionales de la cultura llanera. Con el desarrollo de esta actividad se promovió la circulación de artistas casanareños en un escenario de carácter nacional, fortaleciendo la difusión, preservación y valoración de la música llanera como patrimonio cultural, al tiempo que se dio cumplimiento integral al objeto contractual y a los compromisos adquiridos en el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 120-2026.	
2	Elaborar informe de la presentación artística y participación del FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artísticas, Producto: un (1) informe, con los respetivos soportes fotográficos a todo color mínimo diez (10 fotografías) y video mínimo 10 minutos, en el que se evidencie el desarrollo de la presentación artísticas.	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 120 de fecha 17/07/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: Se elaboró y presentó un (1) informe descriptivo y organizado sobre la participación del cantante de música llanera Pedro José Zarate "Pedro Palencia", en el III Festival Internacional del Sol y del Acero – FISA 2026, documento en el que se consolidó de manera detallada la información correspondiente a la ejecución de la presentación artística desarrollada el 18 de julio de 2026 en la tarima principal del Parque El Laguito, en la ciudad de Sogamoso (Boyacá). El informe contiene la descripción del desarrollo de la actividad, indicando el lugar, la fecha, el horario de la presentación, la duración de noventa (90) minutos, interpretado durante la	100%

		presentación, conformado por las diecinueve (19) obras musicales: Tres Veces y Una Más, Amor Ideal, Con Ella Sí Soy Feliz, El Sapo Tuyero, Justo Brito y Juan Tabares, El Defensor, Prisionero de Tus Besos, Una Mina de Amor, Palmaritales de Arauca, Cajón de Arauca Apureño, Mi Llano Casanareño, Ahora Sí Me Enguayabé, Flor de Cayena, Cómo No Voy a Decirlo, Lamento Guaiquerí, Egoísmo, Murió el Guayabo, La Herencia del Canoero y Mensaje de Integración, repertorio que permitió promover y difundir la riqueza musical y cultural de los Llanos Orientales ante el público asistente. Asimismo, el documento registra de manera detallada la respuesta del público asistente, destacando la amplia participación de los espectadores, quienes acompañaron la presentación coreando varias de las canciones tradicionales, bailando al ritmo del joropo y reconociendo la calidad artística de la agrupación mediante constantes aplausos. Igualmente, se resalta el aporte de la muestra artística a la promoción, difusión y fortalecimiento de la música llanera como patrimonio cultural, proyectando el talento del municipio de Yopal y del departamento de Casanare en un escenario de alcance nacional. Como soporte del producto entregado, se anexaron doce (12) fotografías a color, debidamente descritas, que evidencian las diferentes etapas de la presentación artística y la interacción con el público, así como un registro audiovisual con una duración veinte (20) minutos, permitiendo verificar el cumplimiento integral de la actividad y de los productos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos No. 120-2026.	
3	Presentar certificación de participación del FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO (FISA 2026), expedida por la entidad organizadora del evento Producto: un (1) Certificado de participación. Evidencia: Certificación de participación.	El contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 120 de fecha 17/07/2026. Teniendo en cuenta que el contratista: Entregó los siguientes productos: Se presentó como producto de la actividad un (1) certificado de participación expedido por la entidad	100%

		organizadora del III Festival Internacional del Sol y del Acero – FISA 2026, documento mediante el cual se acreditó oficialmente la participación reconocido cantante de música llanera Pedro José Zarate "Pedro Palencia en la programación artística desarrollada el 18 de julio de 2026 en la tarima principal del Parque El Laguito, en la ciudad de Sogamoso (Boyacá). La certificación emitida por la organización del festival constituye el soporte oficial que evidencia la ejecución de la presentación artística realizada en el marco del evento, confirmando la participación de la agrupación como representante del municipio de Yopal y del departamento de Casanare en un escenario de circulación artística de carácter nacional. Con la entrega de este documento se acreditó el cumplimiento de la obligación contractual establecida para esta actividad, aportando una evidencia formal de la participación efectiva de la agrupación en el festival y respaldando el cumplimiento del objeto contractual, orientado a la promoción, difusión y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales del municipio de Yopal a través de la música llanera.	
--	--	---	--

4.2 DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Otrosí's)

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO

4.3 DE LAS ACTAS DE REUNIÓN Y/O MESAS DE TRABAJO:

NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS
N/A	N/A	N/A	N/A

4.4 SOLICITUDES FORMALES DEL CONTRATISTA:

N/A

4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

N/A

V. DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

5.1 CONCLUSIONES DEL ÚLTIMO INFORME DE SUPERVISIÓN (Resumen de los temas relevantes del último informe)

De conformidad con los soportes documentales y el seguimiento realizado por la supervisión, se puede concluir que la contratista ha cumplido en condiciones de oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad las actividades y obligaciones previstas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS N° 120 del 17/07/2026, así como las demás actividades asignadas por el suscrito en el marco del mismo; durante el periodo comprendido entre el 17/07/2026 y el 21/07/2026

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal durante el plazo de ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS N° 120 del 17/07/2026, contó con una persona que prestó sus servicios realizando actividades de formación artística en la modalidad de talleres de artes a niños, niñas, adolescentes y adultos del municipio de Yopal, con el fin de contribuir al fortalecimiento y promoción de las artes y los saberes.

Así las cosas, se tiene que el contrato de prestación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTISTICO No. 120 del 21/07/2026, tiene un porcentaje de ejecución equivalente al 100% frente a un programado de 100%

5.2 INFORME DE SUPERVISIÓN - (Indicar si el avance es normal o presenta hechos constitutivos de incumplimientos)

Descripción detallada de las circunstancias o sucesos que se causen durante la ejecución del contrato, relación de la situación problemática identificada y descripción de las causas que están originando dicha situación, correspondientes a aspectos tales como: Programación (Cumplimiento oportuno al cronograma de Actividades), Disponibilidad y Aplicación de los recursos económicos al desarrollo del objeto contractual, Ejecución Financiera del Contrato, Calidad de los Trabajos o Productos, Manejo Ambiental, Seguridad Industrial, Programa de Salud Ocupacional, Aspectos Sociales y en general cualquier Incumplimiento que pueda afectar la ejecución o que pueda llegar a afectar el desarrollo normal del objeto contractual

La Subdirección de Cultura adelantó el estudio previo No. 105 de fecha 16/07/2026, con el objeto GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA EN CANTO, A CARGO DEL MAESTRO PEDRO JOSÉ ZARATE "PEDRO PALENCIA" EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL. por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, y con un plazo de CINCO (5) DIAS.

Posteriormente, entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y el Señor PEDRO JOSE ZARATE Identificado con cédula de ciudadanía No. 9.431.003 de Cumaral, se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS N° 120 del 17/07/2026, con el objeto, valor y plazo descritos con anterioridad.

El acta de inicio de dicho contrato fue suscrita entre las partes el día 17/07/2026, estableciéndose como fecha de inicio el día 17/07/2026 y fecha de finalización el 21/07/2026.

Establecido lo anterior, el SUPERVISOR del contrato procede a certificar que:

1. El contratista ha ejecutado un 100% el objeto, actividades y obligaciones del PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS N° 120 del 17/07/2026; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
2. El contratista adquirió la garantía y/o póliza exigida en la cláusula 7° denominada "Garantía" del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 120 de fecha 17/07/2026, la cual fue aprobada el día 17/01/2026.
3. Que una vez revisada la carpeta del contrato de prestación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS N° 120 del 17/07/2026, se pudo evidenciar que la contratista ha cumplido con los pagos y aportes al sistema de seguridad Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

5.3 PLAN DE ACCIONES DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CAUSAS CONSTITUTIVAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS (Consiste en las medidas adoptadas por el Supervisor en aras de no paralizar o afectar de grave forma el desarrollo del objeto contractual)

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
N/A	N/A	N/A	N/A

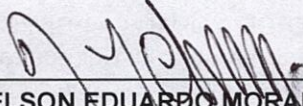
5.4 RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR: (Declaración de incumplimientos, Imposición de Multas y Sanciones y efectividad de la Cláusula Penal / Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011)

1. Relación de las Circunstancias Fácticas que motivan la solicitud:
2. Relación de las posibles normas o cláusulas contractuales posiblemente violadas:
3. Consecuencias derivadas por el presunto incumplimiento para el contratista:

VI. RELACIÓN DOCUMENTAL ANEXA AL INFORME DE SUPERVISIÓN

Ítem	Documento	Número de folios
1	Acta de liquidación Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 120 del 17/07/2026	4
2	Informe de Evaluación - Reevaluación	1
3	Certificación de Supervisión	1
4	Informe de Actividades No. 11 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soporte + USB	16

SUPERVISOR:


Nombre: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
Cargo: SUBDIRECTOR DE CULTURA

Elaboró: Julián Leandro Figueredo Martínez
Cargo: Profesional Contratado CPSP 009-2026



NIT. 901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

V.02

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

NÚMERO: 120	FECHA: 17 de julio de 2026
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Yopal a los _____, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY, se reunieron, **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO**, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y **PEDRO JOSÉ ZÁRATE**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 17.267.964 expedida en Cumaral, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS No. 120, suscrito el 17 DE JULIO DE 2026, con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

- 1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).
- 2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.
- 3) Que en cumplimiento del numeral 3° de la cláusula novena del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 120 DEL 17 DE JULIO DE 2026 y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 120 DEL 17 DE JULIO DE 2026 con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS NO. 120 DEL 17 DE JULIO DE 2026, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN (1) SHOW ARTÍSTICO DE MÚSICA LLANERA EN CANTO, A CARGO DEL MAESTRO PEDRO JOSÉ ZARATE "PEDRO PALENCIA" EN EL MARCO DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO – FISA 2026, EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO (BOYACÁ), COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, Y DE FORTALECIMIENTO DE LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS' EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	PEDRO JOSE ZARATE



NIT. 901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

V.02

NIT DEL CONTRATISTA:	17267964-3
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR:	NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	YOPAL CASANARE
ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
VALOR:	TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO:
VALOR ANTICIPO: (\$)	
ADICIONAL: SI: NO: X	No. ADICIONALES:
VALOR ADICIONALES: (\$)	
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
PRÓRROGA: SI: NO: X	No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	21 DE JULIO DE 2026
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	17 DE JULIO DE 2026 AL 21 JULIO DE 2026

4 – ADICION / PRORROGA / OTROS			
TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO

5 – SUSPENSIONES			
NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.						
COMPañIA ASEGURADORA	NÚMERO DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-46-101012806	CUMPLIMIENTO	17/07/2026	22/01/2027	17/07/2026	\$ 3.000.000

7 – CONDICIONES FINALES		
PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
CINCO (5) DÍAS	21 DE JULIO DE 2026	\$ 30,000,000.00

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
>	VALOR TOTAL:	\$ 30,000,000.00	VALOR DEL ANTICIPO:	\$
ITEM	DESCRIPCIÓN		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	VALOR + ADICIONES		\$ 30,000,000.00	\$
2	ANTICIPO	Valor	\$	\$
3	VALOR A PAGAR PRESENTE DEL 17 DE JULIO DE 2026 AL 21 DE JULIO DE 2026.	Valor periodo	\$ 30.000,000	\$ 30.000,000
4	SALDO A FAVOR DE -ICTY-			
5	SUMAS IGUALES		\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitará ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de CERO M/CTE (\$0).

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolsos
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	\$		\$		\$	
Valor Pagado Actas		\$		\$	\$	\$
Valor a Pagar en la presente Acta		\$		\$	\$	\$
Valor No Ejecutado		\$			\$	\$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	\$	\$

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."**, al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.

Ítem	Número de Planilla	5169128319	Periodo Cancelado	01/07/2026 31/07/2026	Fecha de Pago	23/07/2026	Valor Cancelado	\$1.500.400
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Valor de los intereses	Cotización Obligatoria
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		\$5.169.600		\$0	\$646.200
	Pensión:	COLPENSIONES	16%		\$5.169.600		\$0	\$827.200
	ARL	POSITIVA	0.522%		\$5.169.600		\$0	\$27.00

11 – CONSIDERACIONES:

El SUPERVISOR del contrato certifica que:

- El contratista ejecutó a satisfacción en un cien por ciento (100%) el objeto, actividades y obligaciones, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS NO. 120 DEL 17 DE JULIO DE 2026; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
- El contratista adquirió la garantía y/o pólizas exigidas en la cláusula 7° denominada "Garantía" del contrato debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del



NIT. 901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82
2023-11-22
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS NO. 120 DEL 17 DE JULIO DE 2026, debidamente constituida, la cual fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día 17/07/2026

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.
4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS NO. 120 DEL 17 DE JULIO DE 2026, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor certifica el cumplimiento de la ejecución del contrato en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.
5. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.
6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACIÓN DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PÁGINAS
• Estudio Previo No. 105 del 16 de julio de 2026	VERIFICADO	26
• Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS No. 120 de fecha 17/07/2026.	VERIFICADO	5
• Registro Presupuestal No. 2026000260 del 17 de julio de 2026	VERIFICADO	1
• Memorando de asignación de supervisión	VERIFICADO	1
• Acta de Inicio de fecha 17 de julio de 2026	VERIFICADO	4
• Informe de actividades No. 01 + pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y soportes de pago + USB	APORTADO	16
• Evaluación de proveedores	APORTADO	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• N/A		

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O ÁREA	APLICA		FECHA	FIRMA
	SI	NO		
Vo. Bo. ENTREGA ELEMENTOS				

Revisión OFICINA ASESORA JURÍDICA:

Vo. Bo.

Vo. Bo. _____

Fecha: 27 JUL 2026



NIT. 901403046-7

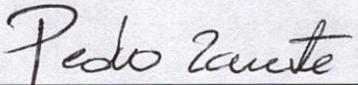
ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA

FO-GJ-82

2023-11-22

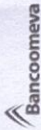
V.02

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los

CONTRATISTA	SUPERVISOR
 Nombre: PEDRO JOSE ZARATE C.C. No. 17.267.964 de Cumaral	Nombre: NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO Cargo: SUBDIRECTOR DE CULTURA
 GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA DIRECTORA GENERAL	

Elaboró: Julián Leandro Figueredo Martínez
Profesional contratado No. 009-2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: YOPAL CALLE 02 INDEPENDIENTE CIUDAD/MUNICIPIO: YOPAL TIPO APORTANTE: CLASE APORTANTE: PRIVADA FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEIN E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEIN E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 17257964 TÍTULO DE PLANILLA: CASANARE PERÍODO COTIZACIÓN: 02 INDEPENDIENTE DÍAS DE MORA: 02 INDEPENDIENTE FECHA PAGO: 2026/07/23 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 02 INDEPENDIENTE		MES: JULIO AÑO: 2026 MES: JULIO AÑO: 2026		INDEPENDIENTES: 2026 999732186	
--	--	---	--	--	--	-----------------------------------	--

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14
ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE
25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO
25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14
ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE
25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO
25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14
ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE	ADMINISTRADORA	NOBRE
25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO
25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO	25-14	CÓDIGO
SUB-TOTALES:									

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
NOVEDADES									
DATOS DEL COTIZANTE									
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE SERVICIO	VALOR	MONEDA
CC	77077994	PAZOLTE, JOSE	INDIVIDUAL	15/01/2014	15/01/2014	CONTRATO DE SERVICIOS	INDIVIDUAL	\$ 5.189.600	\$
REFORMA TRIBUTARIA									
EXTRAMUNICIPAL									
COLOMBIANO									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									
RENTA									